



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y DOS.

una en el Acuerdo por las razones manifestadas en la Conferencia

Asia el Rindes

El Sr. Dn Juan Jiron Comisario de propios y abastos en ausencia del Sr. Dn Diego Larena, Dio Cuenta a la Ciu. que haviendose corrido al pregon con los demas propios de la Ciu. la Soia del Pchatar, como uno de ellos, y no haviendo pa-
verido por esta, viendo el tpo tan adelantado, la ha tra-
tado por arrendam. con Jph Perez, morador en el Campo
en precio, de Duzientos veinte y cinco p. en por lo que toca,
de este presente año pagado por el dia de todos Santos pri-
mero de noviembre que vendra del, lo q se pone para que sobre
ello vuelva lo conveniente en atencion a lo referido, y a que
haviendo sueldos lo mismo en dho propio el año proximo pa-
sado sedio asi al mismo precio, y en el precio: Ha Ciu.
haviendo lo q se dio de las oraciones al Sr. Dn Juan, por
sueldo al beneficio de los propios, y aprobo este asunto, y non
do Segura de

Sr. Diputado de
Sr. Dauler

El Sr. Dn Fran. de Locamora Reg. Dijo que fran-
co es Murcia Diputado del partido de Sr. Dauler,
no corre en buena correspondencia con el Maestre
de dicho partido por algunos fines particulares es lo
que ha resultado que darie muchos dias aquellos vecinos
sin carne ni vino, haviendo llegado a mas el exco de dho
Diputado amenazando al abasterador, en nombre del que
dize con otras tropelias que ha executado a lo que no es
justo sede lugar, y para su escarmiento pone presente
esta Ciudad lo expresado afin es que sellame a dho Dipu

